

Discusion sobre
dicho asunto.

mientras no se llenen las formalidades legales.
El Sr Arcyria pide la declaracion de urgencia en vista de la gravedad que el asunto envuelve; y caso de que no se acuerde esta, para resolverlo en esta misma sesion, y el escrito pase a informe de la Comision, que se ordene al Contratista suspenda la continuacion de los trabajos empezados hasta tanto no se resuelve por el Ayuntamiento.

id.

El Sr Garcia Clementini se opone a la declaracion de urgencia, precisamente por que siendo el asunto de tanta trascendencia, se necesita estudio detenido; y a ere fin debe pasar a una Comision.

id.

El Sr Marin se hace cargo de las dos partes que abarca la proposicion del Sr Arcyria, estando conforme respecto de la prisa con el Sr Clementini, opinando por que la Comision informe, suspendiendo en el interim las obras.

id.

El Sr Arcyria, en apoyo de su proposicion de declaracion de urgencia, insiste en la gravedad del asunto, y en que esta en el decoro de la Corporacion, para ver denunciados hechos que pueden dar ocasion a litigios, evitar este. Si es cierto lo que espresa el recurrente, se ha faltado evidentemente a la constitucion del Estado y a la Ley de expropiacion forzosa; y habiendo perdido utilidad los recursos que esta concede en tal caso, el dicente que lo sabe, no quiere incurrir en responsabilidad, al acordar cosa distinta de lo que propone, y quien tambien evitar el que se le censure y moteje.

id.

El Sr Lamerat conviene en la gravedad del asunto; pero, como quiera que la declaracion de urgencia envuelve la consecuencia del acuerdo sobre dicho asunto, él no quiere adoptarlo sin suficiente conocimiento de causa, q no podria adquirirse en esta misma tarde. El